



Visa para personal especializado con formación profesional (§ 18a de la Ley de Permanencia)

Observaciones generales

- Encontrará información general sobre el procedimiento de solicitar una visa, así como respuestas a preguntas frecuentes, bajo www.san-jose.diplo.de/visa
- La visa, en caso dado, debe ser autorizada por la autoridad de extranjería competente en Alemania. La visa únicamente podrá ser otorgada previa recepción de dicha aprobación.
- **El periodo normal de tramitación es de dos meses;** en casos particulares incluso puede ser mayor.
- Rellene el formulario de solicitud en línea en el [portal internacional](http://portal.international) (“Auslandsportal”, disponible en inglés y alemán). Tras la revisión preliminar, recibirá un enlace para concertar una cita para la entrevista personal en la embajada.
- No necesita presentar una reserva de vuelo para solicitar la visa. Se ruega no comprar el boleto hasta que su solicitud haya sido aprobada.
- La embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.
- Una solicitud incompleta atrasa el procedimiento y podría resultar en la denegación de la visa.
- **Se ruega abstenerse de realizar consultas sobre el estatus de la solicitud durante el periodo normal de tramitación.** Las consultas no pueden ser atendidas, debido a que suponen una importante carga de trabajo adicional para el consulado.

Información importante

Si usted es personal especializado con una formación profesional reconocida en Alemania le podrá ser otorgado un título de permanencia.

Tenga en cuenta que algunos títulos universitarios emitidos en el extranjero son considerados en Alemania como títulos de formación profesional.

Visite el portal oficial www.make-it-in-germany.com para más información sobre vivir y trabajar en Alemania.



Requisitos para la solicitud de visa

La siguiente documentación deberá presentarse completa para cada solicitud – los originales se presentan durante la entrevista personal.

- La solicitud se presenta primero en línea a través del [portal internacional](#) (“Auslandsportal”)
- Una [fotografía biométrica](#) reciente
- Pasaporte vigente firmado y con un mínimo de dos (2) páginas completamente libres
- Curriculum vitae en alemán o inglés
- [Erklärung zum Beschäftigungsverhältnis](#), llenada y firmada por el empleador
- Para personas mayores de 45 años: **comprobante de un seguro de pensión suficiente** (solamente si el sueldo no corresponde a por lo menos el 55 % del límite máximo de la base de cotización anual del seguro de pensiones general; en 2025 equivale a 53.130 euros brutos anuales)
- La notificación de la homologación del título de formación profesional realizada en el extranjero: notificación escrita de la homologación del título emitida por la autoridad competente para la homologación de títulos de formación profesional en Alemania

o bien (en el caso de profesiones reguladas respecto a las cuales se requiere un permiso para ejercer la misma, por ejemplo, profesionales de enfermería; la lista completa se encuentra en la [Bundesagentur für Arbeit](#) [Agencia Federal de Empleo] o en la [EU-Kommission](#) [Comisión Europea])
Permiso para el ejercicio profesional emitido por la entidad de homologación competente o garantía del permiso para el ejercicio profesional

Para mayor información sobre las homologaciones consulte el siguiente enlace:
www.erkennung-in-deutschland.de
- Comprobantes de la cualificación, tales como diplomas, certificados, etc., con su respectiva traducción y el comprobante de la finalización de la formación
- Seguro médico

Si usted como empleado o empleada está sujeto/a al seguro obligatorio de enfermedad alemán deberá tener en cuenta que la vigencia del mismo no comienza sino a partir del empadronamiento en Alemania y el inicio del empleo. En caso de que llegue al país con antelación será necesario contratar un seguro médico privado hasta la fecha en que comience la relación laboral y que sea posible que se afilie al seguro obligatorio de enfermedad alemán. Algunos seguros médicos de viaje en ocasiones excluyen en sus condiciones la cobertura si está prevista una estancia prolongada o permanente. También los seguros conocidos como seguros “incoming” pueden llegar a contar con una exclusión de este tipo. Debe comprobar que contará con un seguro obligatorio de enfermedad alemán y, adicionalmente, con un seguro “incoming” privado con cobertura ilimitada.



Embajada
de la República Federal de Alemania
San José

enero 2025

En el caso de solicitantes que no cuenten con la nacionalidad costarricense
<input type="checkbox"/> DIMEX/cédula de residencia de Costa Rica vigente, o impresión del DIMEX digital con código QR
Tarifa
<input type="checkbox"/> Pago de la tarifa de solicitud de 75 euros , pagaderos en colones en ventanilla en efectivo o tarjeta (Visa o Mastercard) el día de la entrevista.